



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1994.-

Visto lo solicitado por el Cuerpo Médico Forense y lo manifestado a fs.13 por el Dr. Leal de Ibarra,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 277/94 referente a las horas extras que realizarán 6 auxiliares administrativos del Cuerpo Médico Forense, hasta el 30 de agosto del corriente año, a razón de 3 horas diarias por agente en días hábiles con exclusión de la feria judicial.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION